

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual la Casa de Moneda de México, da a conocer los días del año 2024 y algunos del 2025 en que se suspenderán labores, así como otros días inhábiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Casa de Moneda de México.

ACUERDO POR EL CUAL LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO, DA A CONOCER LOS DÍAS DEL AÑO 2024 Y ALGUNOS DEL 2025 EN QUE SE SUSPENDERÁN LABORES, ASÍ COMO OTROS DÍAS INHÁBILES

Marcial Luján Bravo, Director General de la Casa de Moneda de México, con fundamento en los artículos 22, 59 fracciones I y V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones II, VI y X, de la Ley de la Casa de Moneda de México; 29 y 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 15 del Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México; así como, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que legalmente se consideran días inhábiles, entre otros, aquellos días en que se suspenden labores, y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el cual la Casa de Moneda de México da a conocer los días del año 2024 y algunos del 2025 en que se suspenderán labores, así como otros días inhábiles

Primero.- Durante el año 2024, la Casa de Moneda de México suspenderá labores los sábados y los domingos, así como los días que a continuación se señalan; y en los periodos vacacionales que se indican:

Del lunes 25 de marzo al viernes 29 de marzo de 2024; 1ero. de mayo; 16 de septiembre; 18 de noviembre; 25 de diciembre de 2024, y 1ero. de enero de 2025.

Del lunes 15 al viernes 26 de julio de 2024, y

Del lunes 23 de diciembre de 2024 al martes 07 de enero de 2025.

Segundo.- Los días señalados en el artículo anterior, así como aquéllos establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023.- El Director General de la Casa de Moneda de México,
Marcial Luján Bravo.- Rúbrica.

CALENDARIO de presupuesto de la Casa de Moneda de México, para el ejercicio fiscal 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Casa de Moneda de México.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Con fundamento en los artículos 23, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, párrafo primero, fracción IX, inciso b) de su Reglamento; 1o, párrafos primero y tercero, 3o, párrafo primero fracción I, 20, párrafo primero y, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, párrafo primero, 14, párrafo primero, fracción I, y 15, párrafo antepenúltimo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 4 de la Ley de la Casa de Moneda de México y; 16, fracción I y 17, fracción I del Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado a la Casa de Moneda de México, contenido en la tabla siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024													
CALENDARIO DEL GASTO													
(PESOS)													
ENTIDAD:	Casa de Moneda de México						SECTOR:	Ramo 6 SHCP					
	Total	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gasto Total	8,166,557,610	405,081,584	850,134,546	920,620,754	899,517,897	925,101,080	843,992,797	713,741,175	842,149,756	511,911,753	479,089,270	410,153,714	365,063,284
Gasto Programable	8,166,557,610	405,081,584	850,134,546	920,620,754	899,517,897	925,101,080	843,992,797	713,741,175	842,149,756	511,911,753	479,089,270	410,153,714	365,063,284

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023.- El Director Corporativo de Administración de la Casa de Moneda de México, **Andrés Prieto Molina**.- Rúbrica.